

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, ejecución presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DARIO DE JESÚS GIL MEDINA, radicada al 2013-00020-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de agosto de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución singular de mínima cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DARIO DE JESÚS GIL MEDINA, radicada al 2013-00020-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en la entidad BANCO POPULAR, obteniendo respuesta que informa que la demandada no posee vínculos con la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 122 del 8/8/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO